

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:00 QUINCE HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/05/2019.- INTERPUESTO POR LOS C.C. JESÚS RAFAEL AGUILAR FUENTES Y MARÍA DE ROSARIO TORRES HERNÁNDEZ actores en el Procedimiento Especial Sancionador **PSO/07/2019, EN CONTRA DE:** *“La resolución definitiva de fecha 09 de septiembre de 2019, dictada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, dentro del expediente número PSO-07/2019” DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., 19 diecinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.*

VISTA la razón de cuenta y constancias que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracciones III y VIII; 22 fracción VI, 51, 52 y 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 22 y 44 fracción XVI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se provee:

PRIMERO. Téngase por recibido el informe circunstanciado que rinde la autoridad responsable, al que adjunta las constancias de publicitación del medio de impugnación, certificación de plazo de 72 setenta y dos horas, así como el escrito original del medio de impugnación, y finalmente las copias certificadas del expediente PSO-07/2019, donde consta la resolución impugnada, los cuales se ordena glosar en el expediente para que obren como corresponde.

SEGUNDO. Túrnese el presente medio de impugnación a la **Ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, para su substanciación en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese la presente determinación por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñoz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.